

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio siete (7) del año dos mil Veintiuno (2021).

RFF.-PROCESO IMPOSICION DE SERVIDUMBRE No. 2019-00251-00

DEMANDANTE.. FLOR MARINA MONROY BENAVIDES.

DEMANDADO. QUISHENG SUN.

Visto el informe anterior, y ante la petición que hace el apoderado del parte actora dentro del proceso de la referencia; el Juzgado tiene a bien proceder al señalamiento de nueva fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el art. 392, concordante con el art. 372 y 373 del C.G.P, fecha en la cual se iniciará con la Inspección Judicial en los inmuebles involucrados dentro del presente asunto. En consecuencia se señala como nueva fecha el día 12 a la hora de las 9:30 AM del mes de Agosto del año en curso. Comuníquesele a las partes previa las advertencias de ley.

Como perito se designa a Hario Hector Monroy R. de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 se notifica lo Establecido.
084 fecha 8 JUL 2021